

ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 14.6 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 9 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

ANEXO I

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL	LOCALIDAD	IMPORTE
Asociación de Alumnos/as «Scorpio»	Tabernas	1.495,85 euros
Asociación de Alumnos/as «La Jata»	Cantoria	907,61 euros
Asociación de Alumnos/as «Jóvenes en Acción»	El Alquíán	1.060,00 euros
Asociación de Alumnos/as «IES La Mojonera»	La Mojonera	1.251,43 euros
Asociación de Alumnos/as «Nueva Juventud»	Laujar de Andarax	1.460,00 euros
Asociación de Alumnos/as «Cerro Castillo»	Albox	1.544,68 euros
Asociación de Alumnos/as «Asoedux»	Benahadux	1.191,74 euros
Asociación de Alumnos/as «Cálamus»	Alhama de Almería	1.248,79 euros
Asociación de Alumnos/as «Quimera»	Huércal de Almería	1.339,90 euros
Asociación de Alumnos/as «Andrómaca»	Fiñana	1.000,00 euros

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegro por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Ángel Merlo Muñoz.
Expediente: 36/2008.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.
Plazo: 15 días.

Granada, 3 de octubre de 2008.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por el que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el ejercicio 2008.

Esta Viceconsejería ha dictado la Resolución de 1 octubre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 21 de abril de 2005 (BOJA núm 90, de 11 de mayo). Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura y en los de sus delegaciones provinciales, así como en la dirección electrónica de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 21 de abril de 2005, los beneficiarios deberán aportar el documento de aceptación de la ayuda concedida, cuyo modelo se adjunta, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

Los plazos para interponer los recursos previstos en el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2005 se computarán a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/Doña,
con DNI, en calidad de,
representante legal de la entidad,
....., declara que acepta la resolución de concesión de la subvención convocada por la Orden de 21 de abril de 2005 para la realización de la actividad de voluntariado cultural denominada,
por importe de euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste, a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En, a de de 2008

Firma del representante

Sello de la entidad

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de octubre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008.

Esta Viceconsejería ha dictado la Resolución de 1 de octubre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural para el ejercicio 2008. Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/cultura.